



RESOLUCIÓN No. 623
(04 DIC 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MERCEDES BONILLA CORREA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.056.618 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 05**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.255.278) MCTE**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 05 de Julio de 2019 y el 04 de Julio de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **MERCEDES BONILLA CORREA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.056.618, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 28 de Diciembre de 2020 hasta el 19 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 1.729.046
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.257.239
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 150.352
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 198.720
	TOTAL	\$ 3.335.357

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.335.357)**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

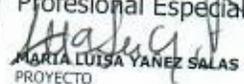
Dada en Neiva **04 DIC 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARTA LUISA YANEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

55.056.618 C.C. **MERCEDES BONILLA CORREA**
 FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION NOMBRE
 5/07/1985
 DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 5/07/2019 Y EL 4/07/2020
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION 5/07/2019 HASTA EL 4/07/2020 TOTAL 23
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO
 PERIODO DESDE EL 28/12/2020 HASTA 19/01/2021
 SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 20/01/2021

LIQUIDACION VACACIONES					
SUELDO \$	2.255.278	X	23	DIAS COMUNES	\$ 1.729.046
			30		

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	0			
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	0			
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	0			
1/12 DE \$ 789.347 BONIFICACION POR SERVICIOS	+	65.779			
1/12 DE \$ 2.321.056 PRIMA DE SERVICIOS	+	193.421			
SUB - TOTAL 1	\$	259.200			
SUB - TOTAL 1 \$	259.200	X	23	DIAS COMUNES	X \$ 198.720
			30		

PRIMA DE VACACIONES :					
SUELDO	\$	2.255.278			
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+	259.200			
SUB - TOTAL 2	\$	2.514.478			
SUB-TOTAL 2 \$	2.514.478				\$ 1.257.239
			2		

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$	2.255.278	X	2	DIAS	X \$ 150.352
			30		

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ **3.335.357**

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez
 Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
 Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano: Rocio Correa Losada
 Coordinadora Area Talento Humano